

Junta de Asistencia Privada del Estado de Qro.

Abril 2024  
Rev. 2023

## ACTA DE CIERRE DE CONVOCATORIA DE LAS INSTITUCIONES PERIODO 2023

Derivado del proceso abierto de la convocatoria para entrega de informe de actividades enero-diciembre 2023 del día 05 al 19 de marzo del 2024, se determinó un periodo de revisión por parte de oficialía de partes, un periodo de dictaminación del 22 de marzo al 25 de abril y una revisión por parte del Comité de evaluación el 24 y 25 de abril. Este último concluyó a las 12:00 horas, del día 25 de abril de 2024, estando reunido el comité en la Sala de Juntas de la Junta de Asistencia Privada del Estado de Querétaro, sito en Calle Francisco I. Madero número 190, Colonia Centro de esta Ciudad Querétaro, Qro.

Con el objeto de proceder a dar lectura al Acta de Cierre de la Convocatoria con fecha 25 de abril de 2024, ha presidido este Comité el delegado de la Junta, el Lic. Arturo Beltrán Guzmán con fundamento en el artículo 58 fracción I de la Ley de Instituciones de Asistencia Privada del Estado de Querétaro, quien describe el procedimiento que justifica tanto la evaluación como la dictaminación como sigue:

1. El Comité de evaluación de informes presentados por las instituciones registradas en la plataforma Social y Digital de la Junta de Asistencia Privada del Estado de Querétaro, creado conforme a las atribuciones que la ley de Instituciones de Asistencia Privada le confiere a la Junta en el artículo 55 fracción XXVI que le permite establecer las disposiciones necesarias para la certificación de las instituciones.

2. El Comité de evaluación de informes se integró de la siguiente manera:

Delegado Ejecutivo, además de personal jurídico, contable, organizacional y de vinculación.

Los y las integrantes del Comité realizaron la evaluación y anotaron las observaciones necesarias para poder calificar el estatus de cada institución y poder emitir su certificación anual con fundamento en el artículo 55 Fracción XVIII, la Junta publicará en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", el listado de Instituciones de Asistencia Privada que obtuvieron su certificación anual con fundamento en el artículo 55 Fracción XIX.

3. Los criterios de análisis que siguieron fueron los siguientes:

- a) Balance General
- b) Estado de Resultados
- c) Balanza de comprobación
- d) Analítica de los Donativos nacionales y extranjeros, así como los recibidos en efectivo y en especie
- e) Analítica de Gastos generados (Operación y Administración)
- f) Ingresos relacionados y o egresos relacionados
- g) Opinión de cumplimiento

- h) Declaración anual (SAT)
- i) Organigrama Institucional
- j) Firma de representante legal (Adjuntar el archivo .CER) y
- k) Revisión de actividades y operatividad de acuerdo a su objeto social.

Las Instituciones debieron remitir sus estados financieros debidamente firmados y rubricados por su contador.

Se les notificó oportunamente a las Instituciones que toda la información proporcionada a la Junta con respecto a su informe anual se considera información confidencial y reservada, ya que contiene datos personales concernientes a personas físicas identificadas o identificables, dicha información no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello, esto conforme al artículo 111 de la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de Querétaro.

4. Los criterios de evaluación fueron los siguientes:

- Oficialía de Partes tuvo un valor de hasta 30 puntos.
- Dictaminación tuvo un valor de hasta 40 puntos.
- Comité de evaluación tuvo un valor de hasta 30 puntos.

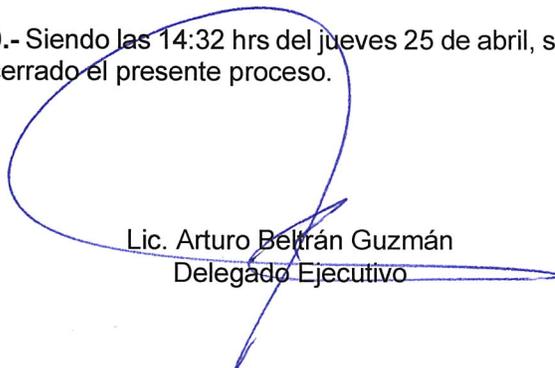
Con base en este criterio, las Instituciones que obtuvieron mínimo 70/100 serán acreedoras a su Certificado Anual con vigencia al 29 de abril 2025.

5. El Comité tiene la facultad de declarar si una institución puede ser acreedora de su certificación, de acuerdo a su cumplimiento en lo estipulado en la Convocatoria y la información que proporcionó en la plataforma social y digital de la Junta.

6.- El resultado de la dictaminación y evaluación constan en la presente acta se adjunta en el anexo único de esta acta para mayor certeza y proceder a informar el resultado de las mismas, en acto público conforme a lo dispuesto por el artículo 55 Fracción XIX de la Ley referida. (Anexo único) La publicación constará de las fojas de la revisión y el listado de las instituciones que fueron acreedoras a su certificación el anexo único que contiene la información del dictamen permanecerá reservado conforme a la ley por ser información de particulares.

7.- Por lo anteriormente expuesto y fundado serán notificadas las instituciones mediante correo electrónico que los resultados de su informe anual se encontrarán disponibles en la plataforma Social y Digital, procediendo la Junta a la entrega de los certificados para las Instituciones que cumplieron con los lineamientos de esta convocatoria 2023.

9.- Siendo las 14:32 hrs del jueves 25 de abril, sin otro punto a desahogar, el comité declara cerrado el presente proceso.



Lic. Arturo Beltrán Guzmán  
Delegado Ejecutivo



Lic. Juan Manuel Gutiérrez Bedolla  
Asesor Jurídico



C.P. Laura Socorro Ibarra Nuñez  
Asesor Contable



C.P. Marcela Pérez Pérez Nuñez  
Asesor Contable



Lic. Ana Karen Trejo  
Responsable de Administración



Lic. Daniela Gallardo Nava  
Responsable de Vinculación y  
Comunicación



Lic. Oscar Alejandro Trejo Cisneros  
Responsable de Organización



Lic. Isabel Llamas Macías  
Responsable de Procuración de Fondos